



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial Administrativo de
Sincelejo**

AVISO

Se informa que dentro del proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, radicado bajo el N° 2014-00187-00 de **JAIRO PATERNINA LARA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, se incurrió en error involuntario por parte de la Secretaria al darle traslado de las excepciones propuestas por el ente demandado, sin percatarse que el apoderado de la parte demandante presentó reforma de la demanda dentro del término legal el día 06 de agosto de 2015, toda vez que los 10 días previstos para dicha reforma vencieron en esa fecha. Por lo anterior, se pasará el expediente al Despacho para que resuelva de la admisión de la reforma y se omitirá el traslado de excepciones dentro del proceso de la referencia.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de Sincelejo, hoy 11 de Agosto de 2015.

La Secretaria

LISSET ANDREA ALCALA SALAS